

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: Modificación de créditos 4/2015 por incorporación de remanentes de crédito de gastos no afectados del ejercicio anterior

e-Gestiona: 1293/2015

REF^a: INT/sgc

ANTECEDENTES

1º. 10 de Febrero de 2015. Decreto de Alcaldía 2015/282, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2014, dándose cuenta a la Corporación en sesión plenaria de 18 de Febrero.

2º. 24 de Febrero de 2015. Estados numéricos – con detalle por operaciones y resumen por aplicaciones – de remanentes de crédito del ejercicio 2014 no afectados a incorporar al ejercicio 2015, por importe total de 57.181,01 euros

3º. 25 de Febrero de 2015. Providencia de Alcaldía para la incoación de expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes de crédito de 2014 por importe total de 57.181,01 euros, que serán financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales calculado con motivo de la Liquidación del Presupuesto Municipal de ese ejercicio.

4º. 6 de Marzo de 2015. Informe de Intervención 2015/046, favorable a la tramitación y aprobación mediante Decreto de Alcaldía, del expediente de modificación de créditos 4/2015 en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos de gastos no afectados por importe de 57.181,01 euros

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, enumera los créditos que podrán incorporarse al Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente y que podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación de acuerde

SEGUNDA. El desarrollo reglamentario del citado precepto legal está contenido en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a los cuales la incorporación queda subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros, considerándose como tales, con carácter general, el Remanente líquido de Tesorería.

TERCERA. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales deducido de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014 es de cuantía suficiente para financiar los créditos que se pretenden incorporar.

CUARTA. La Base 5ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto General establece que corresponde al Sr. Alcalde – Presidente la aprobación de este tipo de modificaciones, previo informe de la Intervención Municipal

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2015 del vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones

ESTADO DE INGRESOS		
Concepto	Descripción	Importe
05.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	57.181,01
Total ingresos		57.181,01

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Descripción	Importe
01.912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	98,01
03.338.22617	Instalaciones provisionales. Fiestas	7.190,49
04.133.22704	Servicio de grúa.	861,76
05.920.16204	Prevención de riesgos laborales	919,90
05.920.21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones. A. General	716,32
08.459.61900	Actuaciones de mejora de entornos urbanos	46.985,92
10.162.22700	Servicio Recogida de Basuras y residuos sólidos urbanos	169,57
10.162.22715	Reciclaje de residuos	35,39
10.163.22700	Limpieza de vías públicas	203,65
Total gastos		57.181,01

SEGUNDO. Con cargo a los créditos anteriores, incorporar al vigente Presupuesto Municipal los siguientes remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior, en la fase de ejecución y por el importe y concepto enumerados a continuación:

Operación	Fase	Aplicación	Concepto	Importe
220139000014	AD	05.920.16204	Contratación 4/2013 prevención riesgos laborales	919,90
220139000048	AD	03.338.22617	Arrendamiento iluminación ornamental Fiestas	7.190,49
220140004937	AD	04.133.22704	Servicio de grúa municipal.	861,76
220140021313	RC	10.162.22700	Revisión precio contrato recogida basuras y limpieza	169,57
220140021313	RC	10.162.22715	Revisión precio contrato recogida basuras y limpieza	35,39
220140021313	RC	10.163.22700	Revisión precio contrato recogida basuras y limpieza	203,65
220140022111	AD	05.920.21300	Instalación persianas en Servicios Sociales	716,32
220140022115	AD	01.912.22601	Piezas cerámicas felicitaciones Navidad de Alcaldía	98,01
220140024047	AD	08.459.61900	Obras urbanización calle La Torreta	46.985,92
Suman los remanentes de crédito a incorporar				698.516,70

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

CUARTO. La presente resolución es firme y ejecutiva, sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención, con carácter inmediato, a registrar en la Contabilidad Municipal los apuntes derivados de las modificaciones presupuestarias a que se refiere.

Alcalde

Ante mí, Secretario

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos)